

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gob. Prov. de ÑUBLE
Departamento de Extranjería

Nº Int.: 3175394

OTORGAR AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

RESOLUCION EXENTA N°: 387

CHILLAN, 24/04/2012

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Eliana Ivanova MIRANDA CHACON de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZASE a la extranjera Eliana Ivanova MIRANDA CHACON de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador Dirección de Salud Municipalidad de Chillán.

FECHA INICIO: 24/04/2012 FECHA VENCIMIENTO: 24/08/2012

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

EDUARDO DURÁN SALINAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE



EDS/JVP/lho
[701]24/04/2012

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo